

DECRETO No. **707** DEL 2016

"Por medio del cual se hace un encargo"

27 DIC. 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 909, el Decreto 1083 de 2015, y demás Decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0310 DE 21 de noviembre de 2016, el Director Administrativo del Talento Humano de la Gobernación de Bolívar, concedió el disfrute de un periodo vacacional a favor de la señora MARIA DEL CARMEN MORA GAVIRIA, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario, Código 219 – Grado 05, asignado a la Secretaría de Hacienda, por el periodo laborado comprendido entre el 30 de enero de 2015 y el 29 de enero de 2016, para ser disfrutadas a partir del 28 de diciembre de 2016.

Que el Artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 1083 de 2015 establece:

Artículo 2.2.5.2.2 VACANCIA TEMPORAL. Para los mismos efectos se produce vacancia temporal cuando quien lo desempeña se encuentra en:

- 1. Vacaciones.*
- 2. Licencia.*
- 3. Comisión, salvo en la de servicios al interior.*
- 4. Prestando el servicio militar.*
- 5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.*
- 6. Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial, y*
- 7. Período de prueba en otro empleo de carrera. (Decreto 1950 de 1973, artículo 23 concordado con el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004)*

Que con el disfrute de las vacaciones de la señora MARIA DEL CARMEN MORA GAVIRIA, se genera vacancia temporal en el empleo de Profesional Universitario, Código 219 – Grado 05, asignado a la Secretaría de Hacienda.

Que para garantizar la prestación del servicio, se requiere efectuar el encargo de las funciones del cargo de Profesional Universitario, Código 219 – Grado 05.

Que la Doctora ARELIS MERCEDES NAVARRO BARRAZA identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 22.801.927 y quien desempeña el empleo de Profesional Universitario, Código 219 – Grado 02, asignado a la Secretaría de General, cumple con los requisitos establecidos en el manual de funciones para ser encargada de las funciones de MARIA

Hoja No. 2

DECRETO No. DEL 2016

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 909, el Decreto 1083 de 2015, y demás Decretos reglamentarios y

DEL CARMEN MORA GAVIRIA, Profesional Universitario, Código 219 – Grado 05, asignado a la Secretaría de Hacienda.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargase a partir del 28 de diciembre de 2016, a la funcionaria ARELIS MERCEDES NAVARRO BARRAZA, identificada con la cédula de ciudadanía N°.22.801.927, de las funciones del cargo de Profesional Universitario, Código 219 – Grado 05, asignado a la Secretaría de Hacienda, por el tiempo de duración de las vacaciones de la titular del empleo.

PARAGRAFO: El presente encargo de funciones no implica la separación de las funciones la Señora NAVARRO BARRAZA en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219 – Grado 02, asignado a la Secretaría General, sobre el cual ostenta derechos de carrera Administrativa.

Artículo SEGUNDO: Comunicar a la funcionaria ARELIS NAVARRO BARRAZA, el contenido del presente Decreto.

Artículo TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

27 DIC. 2016

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Proyectó: Rafael Montes Costa, asesor Externo
Elaboró: Margarita Peña López, Técnico Operativo
Revisó: Miguel Quezada Amor – Profesional Especializado